

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EN LA UNIVERSIDAD LATINA, UNILA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA, COMISIONADO PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, comisionadas y Comisionado de este Instituto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo 12 horas con 49 minutos del día 11 de septiembre del año 2024, le solicito a la Secretaria Técnica Miriam Soto Domínguez, que proceda el pase lista, ello con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este órgano garante, la cual fue debidamente convocada.

Proceda, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, Comisionado Presidente.

Le informo que se encuentran presentes las comisionadas y los comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García y María del Carmen Nava Paulina, por lo que existe el *quórum* legal requerido para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Le agradezco mucho, Secretaria.

En virtud de que existe el *quórum* establecido por la ley, se declara abierta la Sesión.

Comisionadas y Comisionado, de no tener inconveniente, procederemos con los asuntos del orden del día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 41 del Reglamento de Sesiones de este órgano garante.

Le pediría a la Secretaría Técnica que proceda a dar lectura a la orden del día.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Con gusto.

El orden del día de esta Sesión Ordinaria, es el siguiente:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 4 de septiembre de 2024.
- 4.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes cuatro proyectos de acuerdo, relativos a informes de incumplimiento a diversos procedimientos de verificación.
Acuerdo mediante el cual se informa del incumplimiento a la atención de las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 06/2023, realizada en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
Acuerdo mediante el cual se informa del incumplimiento a la atención de las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 11/2023, realizada a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.
Acuerdo 23/2023, realizada al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.
Y acuerdo mediante el cual se informa del incumplimiento del procedimiento de verificación 18/2024, realizada el Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México.
- 5.- Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la excusa que presenta el Comisionado Ciudadano Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García, respecto de la discusión y votación del recurso de revisión con número de expediente 3515 del 2024.

6.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dos proyectos de resolución de recursos de inconformidad.

7.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de siete proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales.

8.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 97 proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a información pública.

9.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de cinco proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la ley de la materia.

10.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de denuncia por presuntos incumplimientos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

11.- Asuntos Generales.

Con la inscripción previa en Asuntos Generales por parte de la Comisionada Enríquez.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Le preguntaré a las comisionadas y comisionados si desean incorporar algún asunto a la orden del día.

Comisionado Julio César Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Presidente.

Muy buenos días, ya tardes en realidad, a todos que nos siguen a través de la Red Digital del INFO Ciudad de México, y a quienes están aquí otra vez de nueva cuenta en esta aula maravillosa.

Yo quisiera inscribir, Presidente, en asuntos generales, lo relativo a Pleno en tu Ciudad, lo que realizamos la semana pasada en la Cineteca Nacional, el Torneo Interinstitucional por la Juventud y el Deporte 2024, Taller para la Protección de los Datos de las Personas Mayores en el CAIS Cuauhtémoc Barrio Alto, allá por la GAM.

La participación en el Conversatorio Sobre el Derecho a Saber en la Era Digital. El Segundo Taller Virtual Derechos y Riesgos Digitales, que ya ha concluido, y mi participación en la Mesa de Diálogo Avances en la Implementación del Acuerdo de Escazú, y una invitación a todas y todos a participar en el Cuarto Foro Internacional de Transparencia y Periodismo 2024.

Una invitación también para ustedes, jóvenes, a participar en los concursos nacionales de redes sociales TikTok e Instagram, organizados en coordinación con el INAI.

Vamos a dejar las convocatorias para que puedan registrarse.

Una invitación también a participar en el concurso de Ensayo Juventudes Universitarias 2024. En ambos casos, naturalmente, los premios son muy atractivos.

Y un agradecimiento también a ustedes y a nuestras autoridades por esta jornada que estamos realizando en la UNILA.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Le agradezco mucho, Comisionado.

Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Presidente.

En asuntos generales me interesa registrar dos temas.

Por un lado, la entrega del reporte semanal de actividades del equipo Estado abierto, con énfasis en la presentación del Protocolo de apertura y Transparencia ante el riesgo, que tuvimos con la Secretaría de Gestión de Riesgos, con la SURSA-UNAM, con CENAPRED en UNIVERSAE.

Y, por otro lado, entregar el reporte de transparencia a seis años del 19.

Sería cuanto. Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- En mi caso, también incorporaré asuntos generales, relativos a actividades institucionales y del Sistema Nacional de Transparencia.

Y le pediría recabar la votación, una vez incorporados estos asuntos generales.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de esta Sesión Ordinaria con la incorporación de asuntos generales, parte de las comisionadas y los comisionados.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Secretaria.

Cada vez que tenemos una sesión, culminada la sesión, durante la siguiente se lleva a cabo un acta. En esta acta se plasman todos los aspectos que hayamos resuelto en la sesión previa.

Circulamos esta acta, y en la respectiva sesión tenemos que votarla a efecto de que no haya escrito o transcrito algo que no hayamos dicho alguna o alguno de los comisionados presentes, porque es lo que le da formalidad.

En este momento vamos a votar el proyecto de acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, que fue celebrada el 4 de septiembre del año 2024, es decir, la semana pasada.

Ya todas las comisionadas y comisionados la revisamos previamente, y generalmente, bueno, le preguntaría a los comisionados si desean intervenir en este punto, y si no es así, recabar la votación.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, el proyecto de acta.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

A continuación, vamos a resolver en este momento procedimientos de verificación. Estos procedimientos de verificación se realizan de diferentes sujetos obligados.

Creo que la mejor para explicarlo es la comisionada Laura Lizette Enrique Rodríguez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias.

Resulta que una de las encomiendas que tenemos en la ley, algo que nos indica o mandata la ley es que tenemos que verificar que los entes públicos de la ciudad cumplan con ciertos temas en materia de protección de datos personales que establece la ley.

Y entonces, esto lo hacemos a través de un procedimiento, entre otros, que es la verificación. Es algo así como hacerles una auditoría o un examen.

Lo que hacemos es checar que tengan las medidas de seguridad adecuadas, que tengan un documento de seguridad, que publiquen su aviso de privacidad, entiendo que ya les explicaron lo que es un aviso de privacidad, que publiquen sus acuerdos en Gaceta.

¿Por qué? Porque si no podrían tener desde un sistema de datos personales, que podría ser algo así como una base de datos en donde vienen todos los datos de las personas, podrían tener un sistema, podrían tener 50, 100 o 300 y nadie sabría, y no sabríamos si lo están cuidando bien o lo están cuidando mal.

Entonces, estas verificaciones que hacemos, las hacemos más o menos alrededor de cada año haciendo 400 verificaciones o haciendo verificación a 400 sistemas de datos personales en la capital, más o menos, para poder cumplir a lo largo de determinados años con la totalidad.

Y lo hacemos a través de un sistema que se llama Ciber, el que les mencionó el Comisionado Presidente Rodrigo. Este Ciber es un sistema que por primera vez desde que se implementó en el 2022, nos permite hacer las verificaciones totalmente en línea.

Antes teníamos que ir a la dependencia, sentarnos con ellos y verificar sus documentos ahí cara a cara con ellos.

¿Pero qué creen? Que llegó la pandemia, y hacerlo cara a cara se volvió bien complicado. Y además, las distancias, ya saben que la Ciudad de México es un caos, entonces para llegar te echabas dos horas, hora y media.

Con este Ciber lo que podemos hacer es hacerlo todo digital, la comunicación, la sistematización, la calificación, los resultados se arrojan de manera automática.

Entonces, estamos haciendo uso de las tecnologías, por eso nosotros hemos dicho somos un INFO tecnológico. El ecosistema digital que lo refiere así el Presidente es muy fuerte en el Instituto, a diferencia del resto del país.

Y, de hecho, por cierto, a diferencia del resto de país, en Ciudad de México sí sabemos cuántos sistemas de datos personales tiene cada dependencia y qué medidas de seguridad tiene.

Y tenemos derecho a saber cuáles son esos sistemas de datos, no los datos en sí mismos, porque esos son datos de las personas y cada quien. Pero sí sabemos cuánta información están manejando las dependencias, y eso es algo importante.

Y por eso el día de hoy estamos haciendo la presentación de cuatro proyectos de acuerdo. Estos cuatro proyectos de acuerdo son por el incumplimiento de la atención a las observaciones que como instituto desde la Dirección de Datos Personales le hacemos a estos entes públicos.

La mayoría de las verificaciones nos fue muy bien. La mayoría de los entes públicos de las instituciones públicas respondieron bien la información, pero ¿qué creen? que cuatro no lo hicieron.

Y tenemos que tomar medidas en este Instituto para que esto no se vuelva a repetir. Y por ello, presentamos estos cuatro acuerdos que refirió la Secretaria Técnica Miriam Soto, el 06/2023, el 11/2023, el 23/2023 y el 18/2024.

Es decir, lo que sucedió es que hubo tres incumplimientos a verificaciones que hicimos en el año 2023, y estos son lamentablemente el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, al que se le verificaron seis sistemas de datos personales que representan un 1.7 por ciento de MIPAR Total. O sea, es bien poquito, pero de todas maneras tienen seis, y no cumplieron con las observaciones.

Lo mismo con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, que tiene 18 sistemas de datos personales que les verificamos. En esas bases viene información de todas y todos nosotros, y no atendieron las observaciones.

Lo mismo sucedió con la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México. Ellos que se encargan de la materia laboral aquí en nuestra capital, que verificamos siete sistemas de datos personales que representan un dos por ciento de todo lo que tuvimos programado para ese año, ese año 2023.

Así que el porcentaje de incumplimiento del Programa Anual de Verificaciones 2023 fue de un nueve por ciento. Fue chiquito, pero es importante que estas tres dependencias cumplan adecuadamente. Y por eso hoy estamos emitiendo este acuerdo de incumplimiento.

Hubo otra del 2024, este fue el PRD. Al PRD, al Partido de la Revolución Democrática se le verificaron tres sistemas de datos personales que no fueron verificados, de hecho, fueron llamados a poder verificar sus tres datos, pero lamentablemente nunca contestaron.

Luego entonces, estamos sometiendo a consideración. Le pido a mis compañeros que tras su revisión voten a favor de estos acuerdos en los cuales estamos declarando que estas cuatro dependencias o cuatro entes públicos, más bien, incumplieron con la verificación 2023 y 2024, respectivamente.

Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada Laura Lizette Enrique Rodríguez.

Como lo explicó en este momento, se va a calificar.

¿Pueden poner en pantalla otra vez los incumplimientos?

Se va a aprobar la calificación que obtuvieron a partir de la verificación que se realizó.

En el caso de los bomberos, como ustedes pueden observar, más bien no sé si se esté viendo en este momento en pantalla o tengo solo una pantalla por acá, están teniendo cero de calificación porque no cumplieron con los requerimientos que hizo el INFO de la Ciudad de México para la verificación de datos personales.

Entonces, ahí vamos a generar un llamado de atención al heroico Cuerpo de Bomberos, porque es importante que cuide toda la información que todas y todos proporcionan, por ejemplo, cuando hacen algún llamado de una emergencia, y en ese caso también el Partido de la Revolución Democrática obtuvo un incumplimiento en el Sistema de Datos Personales, que fue verificado.

Entonces, sometemos a votación estos cuatro acuerdos.

Adelante, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los cuatro proyectos presentados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Secretaria.

Y a continuación, hay un asunto en el cual yo me voy a excusar, que es el expediente 3515/2024. Una excusa se presenta cuando se presenta una solicitud de acceso a la información, por ejemplo, que preguntaran algo acerca de mí, y entonces ni modo que yo vote algo que están preguntando acerca de mí, sino más bien son los demás comisionados quienes tienen que votarlo.

En este caso fue información relativa a un expediente que se encuentra dentro de mi ponencia, y es el motivo por el cual presento una excusa en este caso en concreto, y tiene que ser votada esta excusa.

Adelante, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Gracias, Comisionado Presidente.

Como bien lo mencionó, se pone a su consideración como 5.º punto del orden del día, la excusa presentada por el Comisionado Ciudadano Presidente para la discusión y votación del recurso 3515/2024.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, párrafo cuarto del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, quedara excluido de la presente votación el Comisionado Presidente.

Por lo que procederé a tomar la votación.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Por unanimidad de votos, se tiene por aceptada la excusa presentada por el Comisionado Presidente.

Es cuanto, Comisionado.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Secretaria.

En el punto 6.º del orden del día vamos a estudiar proyectos de resolución de cumplimiento de recursos de inconformidad. Es decir, cuando nosotros resolvemos un recurso de revisión de un ente público, y si ustedes no estuvieran de acuerdo con lo que nosotros resolvimos cómo INFO, todavía tienen la posibilidad de acudir al INAI, y el INAI resuelve el recurso de revisión y nos ordena que cambiemos el sentido específico.

Más adelante en la sesión vamos a dar algunos ejemplos concretos de recursos de revisión.

En este caso son dos expedientes con el sentido de modificar y dar vista, que es el 2018/2024, más bien, este modifica dice el Tribunal Superior de Justicia, el 820/2024, se modifica y da vista el Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez.

Le pediría recabar la votación, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los dos proyectos presentados.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- En este siguiente punto del orden del día vamos a estudiar recursos de revisión en materia de solicitudes, lo decíamos al principio, de derechos ARCO.

¿Que son los derechos ARCO? Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales.

Por ejemplo, si ustedes quieren acceder a su expediente médico de un hospital público, pueden solicitar que les entreguen su expediente médico, y en ese momento están solicitando el derecho de acceso.

Probablemente ustedes están queriendo solicitar que rectifiquen algún nombre que viene en algún expediente académico, médico, etcétera.

Por ejemplo, yo me llamo Arístides y siempre me ponen Eurípides, Aristóteles. Es más, cuando inició el foro me pusieron otro nombre, me cambiaron el nombre.

Ahí podría yo haber ejercido mi derecho de rectificación. Cancelación cuando ya no quiero que tengan mis datos personales, y oposición, me opongo a que sigan transmitiendo mis datos personales.

En este caso vamos a estudiar el expediente 220 de la Policía Auxiliar 2024. En este caso lo propone desechar el Comisionado Julio César Bonilla.

Y después el 214/2024, que propone la comisionada Laura Lizette Enrique Rodríguez sobreseer por quedar sin materia.

Y luego el expediente 216/2024, que propone confirmar la Comisionada Laura, que es de la Secretaría de la Contraloría General.

Luego dos proyectos que se propone modificar, es decir, sí cambió el sentido, que es el 182/2024, de la Fiscalía General de Justicia, y el 197 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Aquí se va a modificar, es decir, la respuesta que entregó el ente público no la compartimos, y vamos a solicitar que se modifique.

Y dos por revocar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Es el 209/2024, y el 221 de la Policía Auxiliar/2024.

Son estos los expedientes que se está proponiendo, en algún caso, desechar como ya lo hemos enunciado, en otros modificar y en otros revocar.

Le pediría recabar la votación, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.
Comisionado Bonilla.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los siete proyectos presentados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Van a decir, bueno, es que estos comisionados votan todo a favor.

Estamos compartiendo los criterios. En este caso son criterios ya muy explorados en los que compartimos el criterio más adelante hay criterios que sí tenemos diferenciados, principalmente en datos personales cuando solicitamos que se modifique la respuesta, es que le estamos diciendo: oye, sí entrégale sus datos personales, o si rectifícale los datos personales.

Si yo estoy solicitando que, como lo ponía en el ejemplo anterior, que me dijeron Aristóteles en lugar de Arístides, y solicité mi derecho de rectificación, pues sería incongruente que algún comisionado nos compartiera que me rectifiquen mi propio nombre.

Entonces, el motivo por el cual ustedes están viendo que estos recursos de revisión van, por unanimidad.

Ahora vamos a estudiar recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública.

En un primer momento son aquellos que se desechan.

¿Cuándo se desecha un recurso de revisión? Cuando no lo presentan en los tiempos establecidos en la ley, no cumplen con el plazo

establecido en la norma. Ese sería un ejemplo de cuándo se puede desechar un recurso de revisión.

Cuando nosotros le pedimos al ente público que aclare por qué está presentando el recurso de revisión, entonces le decimos: oye, aclárame por qué estás presentando el recurso de revisión a la persona que lo presentó, pero ya no nos contesta, y simplemente lo dejó pasar, lo dejó pasar, entonces se desecha también.

Son casos que vamos en ese momento a aprobar de nueva cuenta, también los van a ver que se aprobó por unanimidad, porque son los supuestos que encuadran en la propia norma.

Adelante, Miriam.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, dando cumplimiento al punto octavo del orden del día de esta Sesión Ordinaria, se ponen a su consideración 13 proyectos de resolución con el sentido de desechar.

Son los expedientes 3617 de la Secretaría de Desarrollo Económico, 3632 de la Alcaldía de la Magdalena Contreras, 3637 y 3871 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, 3647 de la Alcaldía Iztapalapa, 3680 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 3696 del Tribunal de Superior de Justicia de la Ciudad de México, 3702 y 3703 de la Alcaldía Cuauhtémoc, 3776 de la Alcaldía Tláhuac, 3865 de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 3883 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y 3913 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchísimas gracias.

Adelante, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Iba a tomar la votación.

Comisionadas y comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los 13 proyectos presentados.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Vamos ahora con 19 proyectos de resolución, tres por sobreseer por improcedente, 14 por sobreseer por quedar sin materia, uno con el sentido de sobreseer por quedar sin materia de sobreseer los relativos requerimientos novedosos, y uno con el sentido de sobreseer por quedar sin materia y dar vista.

Van a decir ustedes: ¿qué es esto de sobreseer? ¿Qué significa sobre ser? Porque no todas y todos son abogados, entonces en realidad la ley es lo que nos pide que el sentido que establezcamos sea el sobreseimiento, sobreseimiento por quedar sin materia.

Por ejemplo, cuando se presenta una solicitud de acceso a la información, por ejemplo, le preguntan al INFO de la Ciudad de México ¿cuánto gastó en aguas? ¿Cuántas aguas compró y cuánto costaron las aguas?

Imaginemos que nosotros no contestamos en un primer momento, en una etapa inicial, llegamos y solamente contestamos que compramos 100 aguas, pero no dijimos cuánto costaron las aguas.

Entonces, ustedes se conforman e inician un juicio contra nosotros, y dicen: oye, ¿sabes qué? Es que el INFO no me está contestando cuánto costaron cada una de las aguas, presentan su recurso de revisión.

Ya que presentaron su recurso de revisión, nos dicen: oye, es que no me dijo cuánto están gastando en las aguas, cuánto les costó cada una de las aguas.

Pues nosotros, más bien se integra un expediente y en una etapa posterior efectivamente vemos que no dio cumplimiento a la respuesta de manera completa.

Ya en el camino, mientras está resolviendo el recurso de revisión, contesta el ente público, en este ejemplo el INFO, y dice: oye me costó cada agua cinco pesos. Aquí está la información que te faltaba.

Ah, entonces, ya no tiene caso continuar con el juicio o este equivalente a juicio, y entonces se sobresee. Es decir, hubo una causal a través de la cual en el camino se determinó sobreseer, es decir, ya se quedó sin materia el recurso de revisión porque el pleito o la litis era que no me habían dicho cuánto costó el agua.

Estos son los recursos de revisión que va a cantar la Secretaría, cuál si fuera lotería.

Adelante, Secretaría.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Gracias, Comisionado Presidente.

Son los recursos 3441 y 3442 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, 3618 de la Alcaldía Venustiano Carranza, 3292 de la Secretaría de Administración y Finanzas, 3398 y 3418 de la Alcaldía Iztacalco, 3485 y 3526 de la Secretaría de Movilidad, 3504 de la Alcaldía Miguel Hidalgo, 3509, 3510, 3511 y 3628, todos estos de la Alcaldía la Magdalena Contreras, 3550 y 3551 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, 3600 de la Alcaldía de Benito Juárez, 3679 del Instituto de la Juventud de la Ciudad de

México, 3642 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar, y 3571 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Preguntaría aquí a las comisionadas y comisionados si desean intervenir.

En este bloque de sobreseimientos, tanto la Comisionada María del Carmen, como un servidor no compartimos el estudio de la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

Ella está proponiendo sobreseer por quedar sin materia, y dar vista al Órgano Interno de Control. Pero la diferencia de criterios es que desde mi punto de vista sí se tiene que estudiar una respuesta que entregó de manera extemporánea el ente público.

En este caso en concreto nos encontramos este expediente 3571, están pidiendo copia de un documento que presuntamente se encontraba incompleto.

En un primer momento no entregó la información el ente público, posteriormente entrega la información. Pero desde mi punto de vista o desde el punto de vista de nuestra ponencia, una vez que ya entregaron la información tendríamos que estudiar el contenido de esa información para ver si efectivamente está cumpliendo con la solicitud inicial.

Y a partir de ese estudio podríamos nosotros modificar revocar la respuesta que dio el ente público y, en este caso, a partir de la metodología que emplea la Comisionada Laura Lizette Enrique Rodríguez, y que yo no comparto, simplemente sobreseer por quedar sin materia, pero sin llevar a cabo un estudio de la solicitud inicial.

Entonces, por eso es que yo no comparto el criterio de la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

Y, por otro lado, la Comisionada María del Carmen en este recurso de revisión también tiene un criterio diferente que en su momento nos va a compartir también.

Adelante, Comisionada.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Aquí el Comisionado Presidente es el único que no comparte, es el único que no comparte entre nosotros. O sea, porque estos recursos una y otra vez los hemos votado, y han salido a favor en el criterio que hemos sostenido, el Comisionado Julio César y yo.

Y lo que pasa es que, a ver, creo que la razón nos asiste, con todo respeto, porque en la ley establece cuáles son los pasos a seguir.

En este asunto en particular resulta que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda recibió una solicitud de información. Una persona va, le hace una solicitud de información y no le entrega a lo mejor de manera completa o no le entrega la información a la persona.

¿Estuvo mal la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en no responder?

Sí, por supuesto.

Y entonces, lo que hizo la persona fue que vino a quejarse ante nosotros, y ese expediente lo turnó la Secretaría a mi ponencia.

Y entonces, empezamos ya la tramitación de este recurso. Y sucedió que durante la tramitación del recurso dijo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la SEDUVI, dijo: no, pues mejor de una vez le contesto, ya le voy a contestar.

Respondió de manera extemporánea fuera de tiempo, sí, pero respondió y, es más, le notificó a la persona en el medio en el que la persona lo necesitaba.

Por ejemplo, oye, notifica me a través de la Plataforma de Transparencia, o notifica me a través de mi correo.

La respuesta la hizo llegar SEDUVI a la persona, y tenía ahí la persona la posibilidad de decir: oye, ¿sabes qué? ya me respondió, No me Parece bien, o me parece incompleto.

Pero la persona ya no se quejó.

¿Por qué deberíamos de estar supliendo lo que la persona quiere o no quiere? No sabemos, No podemos leer el pensamiento. O sea, la persona no se quejó sobre eso, se quejó de que no le dieron la respuesta, y la respuesta ya se le entregaron.

Entonces, normativamente lo que corresponde es continuar este camino de que no respondió. Ya nos quedamos con un sobreseimiento por quedar sin materia y dar vista, porque ciertamente como la queja de la persona es “no me contestó”, pues ya se sobresee, porque ya le respondió.

Y, por supuesto, vamos a dar vista, eso sí, creo que es algo que compartimos todos. Ahí sí hay que dar vista al Órgano Interno de Control a este órgano que está dentro de los entes, y que puede ejercer algún tipo de sanción administrativa porque hicieron mal, la SEDUVI hizo mal el no contestar en tiempo, como lo tuvo que haber hecho, pero que contestó, contestó.

Entonces, yo invitaría al Comisionado, a la colega Comisionada también a retomar estas consideraciones, a reconsiderar el voto y unirse, digamos, a esta interpretación que hacemos de manera estricta de la norma.

Eso sería cuanto. Gracias, Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

¿Algún Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz?

Adelante, Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias, Presidente.

En efecto, en este caso que ya refirieron mis colegas, estamos hablando, y me regreso a lo que establece justo la Ley de Transparencia en la Ciudad de México en su artículo, hay un artículo

que establece un tiempo determinado para dar justo respuesta por parte de los actores e instituciones públicas de la ciudad.

De tal manera que, en una primera instancia, la ley marca nueve días hábiles para dar respuesta, y con posible ampliación de otras siete.

De tal manera que el criterio que he venido aplicando en mi ponencia es justo respetar lo que la ley indica, y en este caso en particular se tuvo un atraso de respuesta. En efecto, respondieron, pero respondieron 21 días tarde.

De tal manera que en mi interpretación, más bien en la aplicación de la ley, tendría que llevar un orden y dar vista. Es decir, que la institución otorgue o se entregue la información y se dé vista, dado que hay una no observancia de la disposición.

De tal manera que en este caso estamos hablando, porque en efecto, esta, digamos, diferencia de aplicación de criterios ya lleva un buen tiempo, yo diré que en un par de años, quizá, un poquito más.

Y a mí me gusta siempre hablar de cuántos votos emitimos, en mi caso, y sería con este sumándolo 568 votos. Un voto implica establecer un texto, un documento donde justo referimos por qué tenemos un criterio diferente, y también los votos tienen que ser publicados, en este caso en el sitio del INFO. De tal manera que, bueno, en resumen mi voto sería en contra de lo que propone mi colega Enríquez, por los criterios de aplicación de la ley.

Y también en su momento hubo varias sesiones hace ya un buen tiempo donde se refería con otra de nuestras entonces colegas, la Comisionada Marina San Martín, que para poder tener otra aplicación de la ley habría que reformarla, y que sería bueno presentar una reforma para entonces ya no estar obligadas a aplicar ese plazo de días hábiles para dar respuesta.

De tal manera que en esas circunstancias estamos.

Y bueno, 568 votos se sumarían en el acumulado de este tipo de diferencia.

Sería cuanto. Gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchísimas gracias, Comisionado María del Carmen Nava.

Yo insisto mucho en que no comparto el criterio de la Comisionada Laura Lizette Enrique Rodríguez.

Incluso, este criterio ya lo ha explorado el INAI, ya ha habido recursos de revisión donde le corrigen la plana a la Comisionada y al Comisionado porque en realidad comparten el criterio que yo estoy proponiendo en este momento, aunque lo voto solo. En realidad, a nivel nacional es el criterio que se utiliza.

Lo utilizan en Nuevo León, lo utilizan en Oaxaca, lo utiliza el propio INAI, entonces prácticamente le han corregido la plana a la Comisionada, y es un criterio, ya voy a dejarlo en este momento muy claro.

Están solicitando un certificado del programa parcial, perdón, es el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, y lo piden y entrega el Director de Ordenamiento Urbano parte de la información.

Entonces, en un momento inicial lo solicitan, pasan los nueve días no contestaron absolutamente nada, incluso una ampliación, no contestaron absolutamente nada.

Sabemos muy claro qué es lo que están pidiendo, en este caso sabemos muy claro qué es lo que están pidiendo.

Hay claridades, voy a ponerlo en el ejemplo el agua. Es como si pregunto otra vez cuántas aguas compraron y cuánto costaba cada una de las aguas.

Imaginemos que pasaron nueve días y el ente público no contestó absolutamente nada. Y después de estos nueve días, y que presentó el recurso de revisión la persona solicitante, ahora recurrente, llega y le dice: oye, ¿qué crees? No tengo la información.

Y entonces, en este caso, como la litis era: “no me contestó nada”, pues ahí en este caso la Comisionada Laura Lizette sobreseería por quedar sin materia.

Creo yo que sí tenemos muy claro que lo que están solicitando es un documento en concreto, hay claridad de cuál es la litis, a pesar de que posteriormente haya dicho: mi recurso de revisión es porque no entregó nada de información. Tengo que estudiar el fondo de lo solicitado inicialmente.

Entonces, es el motivo por el cual no comparto el criterio de la comisionada, y le pediría, iba el Comisionado Julio César Bonilla.

Adelante, Comisionada, por alusiones personales.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- No quiero entrar en un debate inerte, precisamente porque el INAI ha tenido ciertas consideraciones, pero el INAI y muchos otros órganos garantes, algunos de ellos ya referidos por el Comisionado, no tienen en la ley una figura que se llama omisión, y la omisión nos establece que cuando no responden los entes públicos llevan otro cauce.

Es otro cauce muy distinto al nuestro. Se le llama procedimiento sumario, y a diferencia del procedimiento ordinario en el que se estudia el fondo, tenemos que resolver más rápido con expedientes cuando se trata de un proceso por omisión.

Entonces, como la SEDUVI no dio una respuesta, pues entró por esa causal, por omisión. Eso dice la norma.

Y entonces, en esta ponencia resolvimos de volada, y resolvimos, por ejemplo, 13 días de resolución máximo.

En cambio, el Comisionado cuando no responde, ni se pone a analizar el fondo, lo que sucede es que en vez de resolverle a la persona particular en diez, 13 días, se tarda 33 o más.

Entonces, yo le diría al Comisionado que es una sugerencia que dé cauce a través de la causal que se indica que es la del tema de la omisión, más bien, la ruta procesal más bien es la omisión para que le

den esa respuesta rápido a la persona, y que entonces no nos pongamos a adivinar si la persona está conforme o no conforme, no interpretemos.

Dejemos que la persona se queje de si el fondo le parece que le están respondiendo o no. Y entonces, esta sería una ruta más adecuada.

En cuanto a lo de la Comisionada María del Carmen. Respeto mucho la postura, por supuesto, ella lo que propone es que se ordene y se da vista, todos, insisto, compartimos con que hay que dar vista al Órgano Interno de Control porque definitivamente no se cumplió con el plazo que ya dijo la Comisionada, en nueve días de responder. Tuvo que haber respondido a más tardar en nueve días, no en 20, no en 30, no en 40.

Pero lo que sí es cierto es que resultaría ocioso volverle a decir a la SEDUVI: oye, contesta.

¿Qué me ibas a decir? Ya contesté.

Entonces, por eso mismo es que no comparto ninguna de las dos posturas. Invitaría al Comisionado Bonilla que también se pronuncie para saber si tenemos una mayoría en este Pleno.

Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Presidente.

En efecto, a ver, ya que me subieron al tren, yo lo digo con todo respeto, naturalmente, y comparto los argumentos de la Comisionada Enríquez, porque el estudiar el fondo de este expediente, como ya lo dijo, implicaría subsanar la totalidad de un agravio.

Es decir, cuestión que naturalmente nuestra ley, la Ley de la Ciudad de México, no prevé.

Y bueno, el Presidente invoca al INAI como si el INAI conociera nuestra ley, a veces resuelve nada más apegado a la ley federal o a la ley general. Naturalmente compartimos un Sistema Nacional de Transparencia con una autodeterminación normativa en cada entidad federativa.

Entonces, yo con todo respeto, invoco el INAI porque nuestra autoridad en términos de revisión, pero lo hemos dicho en público y en privado, los criterios del INAI no siempre los compartimos en el INFO Ciudad de México, y se lo digo con todo respeto a nuestros pares nacionales.

Porque, además, recordemos que cuando hay un recurso de inconformidad ante el INAI, que es la siguiente instancia, por omisión de un órgano garante como el nuestro de resolver en el caso local, en la tramitación del recurso, y me parece que eso se le olvida a mi Presidente y a la Comisionada María del Carmen, solamente resuelve lo correspondiente a lo que se invoca.

Es decir, el INAI no estudia el fondo de nuestros temas, sólo se pronuncia sobre sobreseer la queja, y en virtud, naturalmente se pronuncia al respecto.

Así que resulta impreciso, naturalmente, lo que señala el Presidente. Es decir, que el INAI nos corrige la plana.

Honestamente no, no pasa eso en términos técnico jurídicos.

Y lo he conversado con él en privado. Hoy por primera vez lo diré en público, porque amerita el caso, pero lo que está haciendo el Presidente, y se lo digo con todo cariño y respeto, y lo admiro mucho, es aplicar, como dijera el doctor Pedro Salazar, el garantismo más espurio que podamos conocer.

Gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez.

En realidad, agilizan los tiempos el criterio que yo estoy utilizando.

Vuelvo al ejemplo del agua, que es el más sencillo, ¿cuántas aguas compraron? ¿Cuánto costó cada una de las aguas?

Si a la Comisionada Enríquez le contestaran: ahí va un dibujo, simplemente sobre sería por quedar sin materia.

Sabemos que están preguntando cuántas aguas y cuánto costaron las aguas. Y tenemos muy clara cuál es la litis.

Ahora, la temporalidad, la ley sí prevé los 30 días, pero definitivamente en estos recursos de revisión cuando tenemos muy clara cuál es la litis, pues no nos vamos a ocupar de esos 30 días. Peor aún, si se resuelve sobre ser por quedar sin materia y al final no obtuvieron la respuesta porque le entregaron una información que no era, ahora al revés, tendrá que presentar otro recurso de revisión y ahí sí se va a ir a 30, además del tiempo que ya nos tardamos en resolverse, otros 30 días adicionales, y lo único que estamos haciendo es retardar el derecho de acceso a la información.

Desde nuestro punto de vista, es un garantismo. Sí es un garantismo, sí es una postura más garantista frente a una postura muy legalista de mis colegas comisionados, porque lo que pretendemos es potenciar el derecho a la información, que obtenga la información, que en este caso en concreto obtengan el documento.

En este caso en concreto, después de estudiar el fondo de la respuesta, pues si la entregaron de manera correcta y es por el cual yo voy a emitir un voto concurrente. Es decir, en este caso en concreto, al estudiar el recurso de revisión, sí entrega la información correspondiente, es decir, si hay clic entre la pregunta inicial y la respuesta posterior.

Por eso comparto el sentido, pero no estudio la metodología y, en consecuencia, eso es un voto concurrente.

Concurrente significa: es, comparto el sentido, pero no comparto el caminito o el razonamiento por el cual llega hasta ese sentido.

Voto particular, que es el que va a emitir la Comisionada María del Carmen Nava, significa: no comparto el sentido y explico por qué no comparto ese sentido en el recurso de revisión, en donde propone ordenar y dar vista al Órgano Interno de Control.

Ya nos extendimos un poquito, pero no sé si quieras este concluir, mi querida Comisionada.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Yo creo que ya hemos dado bastantes argumentos.

Incluso, veo que en la audiencia han recibido mis argumentos bien. Yo les agradezco, porque creo que es muy evidente que con un recurso en la ruta que yo propongo son tres días para admitir, diez para resolver.

Y en la ruta que propone el comisionado son tres días para admitir y 30 para resolver con posibilidad de ampliación a diez.

Entonces, a mí me parece que 40 es más grande que diez. Por eso lo dejo a consideración de ustedes, de ustedes el Pleno, y también con las caras de aceptación del público de la UNILA, que yo le agradezco mucho que estén tan al pendiente, y sugeriría irnos directamente a la votación.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Nada más por este último punto, después de esos diez días, mi querida Comisionada, diez más 30 más diez son 50.

Entonces, definitivamente son más de los que tardaría la persona en obtener la información.

Adelante, Comisionado Julio César Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Pero más allá de las matemáticas, que me parece que a todos nos queda claro cuánto es dos más dos. Hay un principio que tenemos que atender las y los abogadas y las instituciones, que es el principio de certeza y de seguridad jurídica.

Entonces, lo que está haciendo el Presidente es superar este principio que naturalmente está al margen de la legalidad.

Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchísimas gracias.

Y ahora sí recabamos la votación correspondiente.

En sesiones, digo, veo que levantan la mano, normalmente en las sesiones, si quieren al final sí hacemos un ejercicio de conversar los temas, pero la sesión al ser pública no permite la intervención del público, sí de los especialistas que quieran, por ejemplo, los secretarios proyectistas podrían llegar a exponer el recurso de revisión, los directores directoras podrían exponerlo o algún especialista en un tema muy concreto previamente inscrito, sí podríamos hacerlo.

Recabamos la votación, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Voy a recabar la votación, primero del recurso 3571, por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Acompaño el sentido propuesto por la Comisionada Enríquez.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias. Voto a favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sería en contra, proponiendo en ordenar y dar vista.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Emito un voto concurrente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por mayoría de tres votos a favor que el sentido del recurso de revisión 3571 sea el de sobreseer por quedar sin materia y da vista, con el voto concurrente del Comisionado Guerrero, y el voto particular de la Comisionada Nava.

Ahora, procederé a tomar la votación de los 18 proyectos de resolución restantes, por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los 18 proyectos presentados.

Comisionadas y comisionados están a su consideración diez proyectos de resolución con el sentido de confirmar.

Son los expedientes 3217 de la Alcaldía de la Magdalena Contreras, 3476 de la Secretaría de Obras y Servicios, 3515 del INFO Ciudad de México, 3521 de la Secretaría de Movilidad, 3549 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 3555 de la Alcaldía Iztapalapa, 3557 y 3558 de

la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, 3568 de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y 3579 de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

En este bloque está la excusa, está el recurso donde se excusó el Comisionado Rodrigo, por lo que procederé a recabar la votación del referido proyecto de resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19, párrafo cuarto, y 23 párrafo cuarto del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, quedará excluido de dicha votación el Comisionado Guerrero.

Procedo a tomar la votación del 3515.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba, por unanimidad, el proyecto presentado.

Ahora procederé a tomar la votación de los nueve proyectos de resolución restantes, por lo que le solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban, por unanimidad, los nueve proyectos presentados.

Comisionados y comisionados, están a su consideración 29 proyectos de resolución, 24 con el sentido de modificar, cuatro con el sentido de modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos, y uno con el sentido de modificar y se da vista.

Son los expedientes 3327 de la Secretaría de Administración y Finanzas, 3121 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 3142 del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 3285 de la Secretaría de Salud, 3354 de la Alcaldía Cuauhtémoc 3394, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, 3436 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 3447 de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, 3457 y 3620 de la Secretaría de la Contraloría General, 3463, 3524 y 3605 de la Alcaldía Benito Juárez, 3466 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 3484, 3493, 3563 y 3591, estos cuatro de Secretaría de Seguridad Ciudadana, 3529 y 3603 de la Alcaldía Iztacalco, 3530 de la Secretaría de Obras y Servicios, 3566 de la Alcaldía Milpa Alta, 3572 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 3597 de la Secretaría del Medio Ambiente, 3483 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, 3543 de la Alcaldía la Magdalena Contreras, 3626 de la Alcaldía. Coyoacán, 3643 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y 3580 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias.

Ahora participo o no con el afán de entrar en polémica. Yo creo que este recurso va a ser acompañado por todos mis compañeros.

Sin embargo, la verdad es que me parece muy interesante porque el recurso, uno de los que cantó la Secretaria Técnica Miriam Soto, es el 3121/2024, y fue interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Alguien se quejó con respecto a la información que le dieron o no le dieron desde esa universidad. Y lo quiero hacer de la mano de uno de los proyectistas de mi ponencia, es el Secretario Proyectista Arturo Méndez, el licenciado fue uno de los que junto conmigo y con otro grupo de personas talentosas reciben los diversos recursos o quejas de las personas, las analizan y generan los proyectos que eventualmente votamos aquí en el Pleno.

Así que, de conformidad con el artículo 31 de nuestro Reglamento de Sesiones de Pleno, le voy a pedir al Licenciado Méndez que me ayude a hacer la exposición lo más digerible posible, Arturo, por favor, para compartirnos qué es lo que pasó en este caso con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Adelante.

C. Arturo Méndez: Muchas gracias, Comisionada.

Buenas tardes a todos.

A mí me gustaría compartirles el recurso de revisión 3121/2024, que presentó una persona en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

En este caso una persona pidió seis expedientes sobre violaciones graves a derechos humanos, entre los que se encontraba el caso de Rosendo Rodilla Pacheco, Rogelio Betancourt Díaz, Ciro Cienfuegos, los vuelos de la muerte, entre otros.

La universidad le entregó a la persona los expedientes, censurando cierta información, diciendo que lo hizo de esta manera porque en

estos expedientes había datos personales que deben de ser protegidos. Esto quiere decir, omitió algunas partes.

Por esa razón, la persona solicitante no quedó satisfecha con la respuesta, ya que consideró que la información debía ser entregada de forma íntegra, sin omitir ningún dato dada la relevancia de los casos y la necesidad de que la información sea pública.

Al revisar el caso, en esta ponencia nos dimos cuenta que la queja de la persona era válida por las siguientes razones.

Una de ellas es que nosotros solicitamos a la universidad la información a fin de poder revisar los datos que fueron censurados en la entrega.

Cuando nosotros revisamos esta información pudimos observar que sí hay información personal que no ha sido pública, como nombres, fotografías, firmas de personas, parentesco, edad, sexo, lugares y fechas de nacimiento, nacionalidad, estado civil, rubricas, domicilios y datos de testigos, los cuales sí deben de ser censurados porque se trata de información que pertenece únicamente a esas personas y que como sus datos no han sido exhibidos públicamente, tampoco son de relevancia para la divulgación de los casos, por lo que es necesario proteger esa información en específico.

También revisamos que la clasificación realizada y la versión que entregaron al particular no cumple con todos los requisitos que nosotros revisamos, porque eliminaron datos que ya han sido publicados y también que han sido datos de personas que en su momento eran servidores públicos, o que a la fecha siguen siendo servidores públicos.

Por lo que esa información debe ser entregada, así como la información que está en los periódicos, y la razón del por qué aquella información que se hizo pública.

Después de este análisis, esta ponencia propone que el sentido de este recurso sea el de modificar la respuesta que mandó la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para fin de que la Universidad realice una nueva propuesta de clasificación de la

información de estos expedientes, tomando en cuenta que la información sobre violaciones graves a derechos humanos no se puede censurar, por lo que únicamente puede eliminar información correspondiente a personas físicas y testigos que no sean o hayan sido servidores públicos, o que ya haya sido entregada previamente a través de fuentes de acceso público, como lo son las notas periodísticas.

Les agradezco su atención. Y sería todo.

Muchas gracias, comisionadas y comisionados.

Gracias.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, querido Arturo.

Y bueno, este caso nos pareció muy importante a mi equipo y a mí, y nos pareció relevante compartirlos con todas y todos ustedes, sobre todo en un ambiente universitario donde los derechos y particularmente el derecho a saber, siempre están presentes.

Ahorita aquí intercambiando con el colega Comisionado Presidente, resulta que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene un centro de documentación, el CAMENA, Centro Académico de Memoria de Nuestra América, y este centro se lo dieron, se lo otorgaron a la Universidad cuando se fundó la Universidad.

Entonces, ahí radican estos expedientes de los cuales estaba hablando Arturo. Expedientes sobre casos de desaparición forzada de personas, como es el caso de Rosendo Padilla Pacheco, los vuelos de la muerte y otros más.

Ahora, les explico. La Ley de Transparencia establece ciertas excepciones a la reserva de información. Los entes públicos sí pueden reservar cierta información, y decir: no la voy a dar a conocer, esto no debería de ser público.

Y se trata de estas excepciones cuando no puede hacer el ente público esto de reservar la información es:

Uno. Cuando se trata la información o es relativa a violaciones graves de derechos humanos.

Dos. Cuando se trata de delitos de lesa humanidad.

Tres. Cuando es información que se relaciona con actos de corrupción.

Por esas tres causales, y a pesar de que pudieran reservar la información, nosotros buscamos la apertura de la información.

Y esto significa que en casos como este que les compartió Arturo, el interés de la sociedad por conocer o por saber de este tipo de casos, es más fuerte que la necesidad de ocultar o de censurar esa información. Prevalece, digamos, el interés público, el interés de las personas por conocer.

Y es muy importante para la rendición de cuentas que la gente conozca qué es lo que realmente pasó, quiénes fueron los responsables, cómo se llevaron a cabo las investigaciones, y más preguntas.

Estas excepciones, por supuesto, solamente aplican para información reservada, no para información o datos confidenciales que tienen que ver con nuestros datos personales, tiene que ver más bien con la parte de la información reservada.

Y les explico rápidamente la diferencia entre estos dos.

La información reservada se protege porque tiene que ver con temas específicos relacionados con el quehacer público, por ejemplo, como investigaciones que están en curso, investigaciones en proceso o juicios abiertos.

En cambio, los datos confidenciales es otra cosa, no es información reservada. Los datos confidenciales son información de carácter privado de nosotras las personas, que no tendría que ser compartidas sin su autorización, sus datos personales, su dirección, su nombre, su

grupo sanguíneo, mucha otra información que corresponde exclusivamente a ustedes.

Por ello, si la información sobre violaciones graves de derechos humanos no puede ser limitada en su acceso, esta sí puede ser entonces entregada en una versión pública.

La versión pública implica que hay ciertos datos que ocultamos porque son confidenciales, son datos, por ejemplo, de víctimas o de testigos que si se dieran a conocer podrían lastimar a esas personas, o a sus descendientes y generar un daño a esas personas.

Un ejemplo de los datos que podrían ser eliminados son determinados datos personales de las víctimas y de los testigos que ellos mismos no hubieran hecho público, por ejemplo, el estado civil de esas personas, el nombre de sus ascendientes o descendientes, su dirección, en fin, entre otros.

Lo más interesante de este caso es que nos recuerda algo que llamamos, y a lo mejor ustedes han escuchado, que es el derecho a la verdad.

El derecho a la verdad nos permite conocer los hechos que están relacionados con violaciones graves a derechos humanos, con la intención de que estos casos no vuelvan a ocurrir, que no se vuelvan a repetir.

Y como dicen, hay una frase muy popular “Quién no conoce la historia está condenado a repetirla”.

Muy bien.

El derecho a la verdad es posible gracias al trabajo de activistas, de periodistas, de defensores de derechos humanos, de investigadores que se dedican a sacar a la luz, como esta persona lo mejor que pidió estos expedientes, se dedican a sacar a la luz y buscar justicia en este tipo de acontecimientos, que de hecho, están publicados muchos de ellos, la franca mayoría en periódicos y en otras fuentes de acceso público.

Por ello, aprovecho para hacer mi mayor reconocimiento a este tipo de personas que promueven, además del derecho a la justicia, la difusión de la información y la libre expresión de las ideas, y que forman todas ellas parte del derecho a saber.

Apenas el domingo, por cierto, 8 de septiembre fue el Día Internacional de los Periodistas, así que qué mejor recurso que este que es de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y en el marco de que fue el Día Internacional del Periodista para compartirles Arturo y yo y reconocerles además a ellas y a ellos la ardua labor que están haciendo.

Así que, felicidades.

Y es por eso que aunque la Universidad Autónoma de la Ciudad de México sí dio una respuesta, aquí vamos a ordenar que modifiquen esa respuesta para que sometan nuevamente la clasificación a su Comité de Transparencia, un grupo interdisciplinario que tienen al interior de la Universidad, y que se someta la clasificación de estos expedientes que solicita la persona para que únicamente resguarden o testen la información personal que no tenga carácter ya de información pública, que no sea ya información pública en protección a los datos de las personas que estén involucradas en estos casos.

Espero que el tema haya sido de interés, colegas, y también para todas y todos los que nos acompañan aquí en la Universidad, en la UNILA.

Y bueno, invitarlos a que sigamos conociendo más sobre estos temas de los derechos humanos, desde los cuales aquí en el INFO de la Ciudad de México nos toca tutelar justamente dos, el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada.

Y decir que en este caso comparto el sentido que propone, y en el INFO me recordar al Comisionado Julio César Bonilla, llevamos a cabo un foro, y tenemos una publicación del derecho a la verdad para que exploren ahí la página del INVO.

Y le pediré al equipo de comunicación que nos ayude a tuitearlo en las redes oficiales del INFO esa publicación del derecho a la verdad, y en las redes propias también estaremos tuiteando este el libro del Derecho a la Verdad.

¿Algún otro Comisionado o Comisionada desea intervenir en este bloque?

En mi caso también, con fundamento en el artículo 26, le voy a pedir al licenciado José Alonso Villanueva González, que pueda exponer el recurso de revisión 3597.

Adelante.

C. José Alonso Villanueva González: Muy buenos días a todas y todos.

Con su permiso, Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero. Distinguidas comisionadas María del Carmen, Laura Lizette, Comisionado Julio César Bonilla, Comunidad Universitaria y Cuerpo Directivo de la Universidad Latina.

Procedo a exponer el recurso de revisión de información pública 3597/2024, cuyo sujeto obligado es la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

En la solicitud inicial la persona recurrente, la persona solicitante pidió conocer la carpeta con archivos *STEP* de la información correspondiente a los asentamientos humanos irregulares identificados en la Ciudad de México a la fecha más reciente.

En la respuesta, la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo

Rural, declaró no ser competente para contestar la solicitud y le recomendó a la persona solicitante acudir a la Alcaldía de su interés.

En consecuencia, la parte solicitante promovió el recurso de revisión y su inconformidad versó en que los documentos, el documento, la estrategia para la Atención Integral de Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación de la Ciudad de México es publicado por la SEDEMA y el sujeto obligado, pues es poseedor de información relativa a la solicitud.

Si bien las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Desarrollo Urbano, presiden la Comisión de Evaluación de Asentamientos Urbanos Irregulares en cada uno de esos territorios no pasa desapercibido por esta ponencia que la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente integra esta Comisión a nivel Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, el sujeto obligado debió de haber turnado la solicitud a los sujetos obligados competentes, en este caso las alcaldías, y hacerlo del conocimiento de la persona recurrente. Asimismo, debió de haber turnado la solicitud a todas sus áreas para hacer una búsqueda exhaustiva de la información. Solo lo turnó a una dirección.

En tal virtud, se advierte que no se atendió la solicitud hecha por el recurrente. Es por eso que el sentido de la resolución es modificar la respuesta del sujeto obligado a efecto que turne la solicitud a todas las áreas internas de la Secretaría y en específico a la oficina de la persona titular. Y así mismo deberá turnar la solicitud de mérito a las alcaldías, a todas las alcaldías y enviar la evidencia del turno a la persona recurrente.

Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Denle un aplauso también a Alonso, que expone el recurso de revisión. No es común que se aplauda, pero la verdad es que también queremos motivar que los proyectistas, quienes son quienes redactan los recursos de revisión, le pierdan también poco a poco se le vaya perdiendo el miedo a la cámara.

En su momento, me acuerdo cuando yo era secretario de estudio y cuenta que también, pues me ponía bien nervioso cuando estaba yo frente a la a la cámara y la verdad es que muy buen ejercicio para que lo hagan y Alonso lo hizo, lo hizo muy bien en esta ocasión.

Y sí efectivamente están solicitando información acerca de asentamientos humanos irregulares, hay dos tipos de asentamiento urbano humano irregular el suelo urbano y en suelo de conservación.

¿Qué es un asentamiento humano irregular? Es cuando ustedes llegan a observar, por ejemplo, en suelo de conservación, cuando alguien empieza a construir su casa sin ningún permiso y lo construye tal vez en el cerro, pero no tiene un permiso y resulta que este es considerada área natural de conservación.

Y entonces empiezan a construir ahí y se considera un asentamiento humano irregular; es decir, que no está regularizado. Aquí están pidiendo información acerca de estos asentamientos humanos irregulares.

En un primer momento no entregó la información y en consecuencia, estamos proponiendo modificar la respuesta a efecto de que ya entregue la información correspondiente relativa a los asentamientos humanos irregulares que hay en la Ciudad de México y en caso de que no detente la información, se oriente para que le diga quien sí posee la información al a la persona recurrente.

Es el bloque, le pediría recabar la votación, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los 29 proyectos presentados.

Comisionadas y comisionados están a su consideración 24 proyectos de resolución, 18 con el sentido de revocar, dos con el sentido de revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y cuatro con el sentido de revocar y se da vista.

Son los expedientes 3177 y 3570 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 3257 de la Alcaldía Cuauhtémoc; 3324 de la Alcaldía la Magdalena Contreras; 3342 de la Secretaría de las Mujeres; 3414 y 3454 del Alcalde Iztacalco; 3481 de la Alcaldía Tlalpan; 3489 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; 3491 de la Alcaldía Coyoacán; 3496 de la Secretaría de la Contraloría General; 3533 de la Alcaldía Iztapalapa; 3544 y 3559 de la Alcaldía Milpa Alta; 3586 del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 3590 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 3598 de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 3619 y 3212 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; 3588 de la Alcaldía Cuauhtémoc; 3501 del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México; 3513 de la Alcaldía de la Magdalena Contreras; 3535 de la Alcaldía Iztacalco y 3540 de la Alcaldía Tláhuac.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchísimas gracias.

Adelante, Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Presidente.

Escuchando a mis colegas en lo que llevamos de la sesión del Pleno, me interesó plantear dos puntos, en miras a la exposición del recurso que quiero retomar, que es el 3559/2024.

Y es que pues agradecer sobre todo la presencia y la estancia aquí en la Universidad Latina, sobre todo porque lo que veo es que también tienen diversas carreras desde derecho, mercadotecnia, tienen psicología, tienen pedagogía, negocios, contaduría, informática.

Y en ese sentido me gustaría preguntar, ¿quiénes de ustedes estudian derecho aquí? Que levanten la mano. Gracias.

Será como, ¿qué será? La décima parte de quienes están, estamos en un auditorio bastante concurrido.

Y de formación de las cuatro personas comisionadas que estamos aquí al frente, dos somos politólogos y dos abogados. De tal manera que lo que les quiero comentar con esto es que, digamos, como autoridades, hay una serie de requisitos para ser comisionadas y comisionados y depende, por supuesto, de cada ley en la materia.

En el caso en la Ciudad de México, lo que pide también es experiencia en los temas, no únicamente dirigir ciertas profesiones. Entonces bueno, si alguna vez también a ustedes les atrae, se anima, es parte del poder apropiarnos de esta cultura de derechos humanos y concretamente del derecho a saber y, por supuesto, de protección de datos personales.

Y en este caso regularmente también como mis colegas, hacemos diversas exposiciones y a mí me gusta también mucho vincularlo con el para qué sirve y cuál es la relevancia de los temas que vamos exponiendo.

Este caso en particular es información que se requirió a la Alcaldía Milpa Alta y se solicitó saber respecto a un refugio temporal para mujeres violentadas que es: su infraestructura, su ubicación, la dirección de la que depende, los servicios que ofrecen, su manual de operaciones, normativa que lo rige, si es gratuito o tiene costo, el presupuesto del que deriva, también su plantilla laboral, la población objetivo y la fecha en que empezó a operar.

En respuesta, la Alcaldía Milpa Alta señaló que no contaba con la información requerida e incluso se señaló su incompetencia para atender algunos requerimientos.

En consecuencia, la persona presentó justo una queja y es todos los recursos de inconformidad que hemos ido resolviendo a lo largo de este Pleno.

En el análisis que realizamos en mi ponencia se determinó que la queja es fundada ya que la Alcaldía Milpa Alta por supuesto que es competente para dar respuesta a los cuestionamientos realizados y si bien es cierto en alcance la Alcaldía dio respuesta a algunos de estos, no dio atención integral a la solicitud de información y es por ello que la respuesta emitida careció de ser exhaustiva, de estar fundamentada y también motivada.

Este caso es relevante porque justo nos permite abordar el grave problema que representa la violencia contra las mujeres y, por supuesto las niñas, no solo en México sino en el mundo.

Desafortunadamente la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más extendidas y generalizadas. Se trata de un problema que se ha intensificado en diversos entornos incluidos, por supuesto, el lugar de trabajo y los espacios en línea y se ha agravado para los efectos pos pandemia también por los conflictos armados y el cambio climático.

La violencia contra las mujeres y niñas tiene graves consecuencias tanto físicas, económicas, psicológicas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirnos participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad.

La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como en la sociedad en su conjunto es inmensa. De acuerdo con datos de la ONU, se calcula que a nivel global 736 millones de mujeres, es decir, una de cada tres, hemos sido víctimas de algún tipo de violencia al menos una vez en nuestra vida.

Sin embargo, resulta alarmante la escasa cantidad de recursos que los países destinan para atender este problema. Tan solo 5% de los recursos gubernamentales en el mundo van destinados a la violencia de género y se invierte menos del .2% en su prevención.

Aunque todas las mujeres en el mundo podemos sufrir cualquier tipo de violencia, algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables como niñas y mujeres más mayores, las mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex, las migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas o minorías étnicas o mujeres y niñas que viven con VIH y discapacidades y, por supuesto, quienes están en crisis humanitarias.

En México, según los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI, el 70% de las mujeres hemos experimentado al menos un incidente de violencia en nuestras vidas. La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia con el 52%, seguida de la violencia sexual con 49.7, la violencia física con 34% y la económica, patrimonial y discriminación con 27%.

Las entidades federativas donde las mujeres han experimentado mayor violencia a lo largo de su vida son, por un lado, el Estado de México con el casi 79%. Ciudad de México con el 76 y Querétaro con 75.

En la Ciudad de México la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia identifica nueve tipos específicos de violencia: Psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos obstétrica, feminicida y simbólica.

Asimismo, reconoce nueve modalidades de violencia en función de quien la ejerce, en donde está la violencia familiar, en el noviazgo, laboral, escolar, docente, en la comunidad institucional, mediática y por supuesto, la violencia política en razón de género.

Sin embargo, un alto porcentaje de mujeres y niñas que sufren cualquier de este tipo de violencia no lo denuncian por miedo a las consecuencias o bien a las amenazas, o porque no sabían cómo y dónde denunciar.

En México solamente el 15% de quienes sufren violencia piden ayuda o es denunciada.

Como parte de las políticas públicas para atender este problema en 2010 se crearon los Centros de Justicia para las Mujeres a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia a las Mujeres. A la fecha se tienen registradas 65 unidades en todo el país, cuatro de ellas están en la Ciudad de México.

Además, en el 2020 se creó el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, mediante el cual el gobierno federal otorga subsidios a los entes públicos y organizaciones de sociedad civil que brindan protección y atención a mujeres justo víctimas de violencia de género y, por supuesto, a sus hijas, mediante 101 refugios especializados.

En concreto, en la Ciudad de México existen 27 lunas, que son espacios donde las mujeres que viven cualquier tipo de violencia encuentran asesoría, acompañamiento psicológico y jurídico para salir del círculo de la violencia, además de brindar información y canalizar en temas como derechos sexuales, reproductivos, interrupción legal del embarazo y desarrollo económico. Incluso aquí en la UNILA, dentro de la jornada universitaria de la transparencia está justo en la luna que trae la Secretaría de las Mujeres. Así que visítenla.

En Alemania, por ejemplo, con una población de 83 millones 166 mil personas, existe una red de 336 refugios, además de 72 casas seguras, 288 centros especializados de asesoramiento para mujeres y más de 261 centros de intervención que proporcionan apoyo proactivo y coordinado a víctimas de violencia.

A pesar de estos esfuerzos, organizaciones de sociedad civil como la Red Nacional de Refugios y Fundar han señalado que si bien los refugios son espacios que salvan vidas y son hasta ahora el mecanismo más articulado para prevenir feminicidios, el gobierno no garantiza la progresividad de recursos para estos programas; su presupuesto solo cubre algunos meses de operación al año, además que los recursos llegan con meses de retraso para su ejecución.

Estas organizaciones han señalado que en tanto el Estado mexicano no invierta en la prevención y atención de las violencias en contra de mujeres, no podremos justo eliminar las desigualdades y discriminaciones ni desarrollar nuestra sociedad y su economía de manera sostenible e integral.

Con ese contexto de ser un tema de interés público, propongo a este colegiado revocar la respuesta de la Alcaldía Milpa Alta para hacer una búsqueda exhaustiva y razonable en sus unidades administrativas, en específico de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y en su Dirección General de Administración y Finanzas, para entregar de manera completa la información solicitada respecto al Refugio Temporal para Mujeres Violentadas. Entre los que faltan es cuáles son los servicios que se ofrecen, su presupuesto y documentales, su ubicación y la fecha en que empezaron a operar.

La nueva respuesta deberá ser emitida en un plazo máximo de diez días hábiles y notificada a la persona solicitante a través del medio solicitado en el recurso de revisión.

Sería cuanto. Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada María del Carmen Nava.

Si no hay alguna otra intervención, recabamos la votación correspondiente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los 24 proyectos presentados.

Comisionadas y comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de ordenar y se da vista.

Son los expedientes 3548 del Partido de la Revolución Democrática y 3723 de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

¿Algún Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz en este bloque?

Adelante, Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado, Presidente.

Bien, pues justamente este es uno de los casos, justamente el contrario al que presenté hace rato, es el recurso de revisión 3723 que fue turnado y recayó en la ponencia de mi colega la comisionada Nava.

Ella está proponiendo a este recurso que fue, digamos, que es en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, dar el tratamiento de ordenar y dar vista. Y bueno, en mi caso yo haría un voto de criterio, es decir, iría en contra de la propuesta que está haciendo mi colega por considerar que al haber ya una respuesta que emitió de manera extemporánea la Alcaldía A. Gustavo Madero, a ningún fin práctico nos llevaría ordenarle que la vuelva a emitir porque ya la emitió.

Este tema, como ustedes verán, ha sido ampliamente tratado, de modo que este me aparto del sentido que se está proponiendo, que es el de ordenar y dar vista. En cambio, para la cuenta de la Secretaría Técnica pediría que la propuesta sea de sobreseimiento por quedar sin materia y dar vista, tal como en el bloque anterior.

Muchísimas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

¿Algún Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz en este bloque?

Bueno, en mi caso también señalar que no comparto la propuesta que presenta la comisionada María del Carmen Nava, de manera muy respetuosa. Si bien es cierto que efectivamente el ente público está contestando fuera del plazo establecido en la ley, que son nueve días, ya hoy en día ya entregó una respuesta y esa respuesta obra en el expediente. En este caso es una solicitud de acceso a la información de 14 preguntas.

Es un cuestionario que realiza de 14 preguntas, pero una vez que entrega de manera extemporánea la respuesta el sujeto obligado a este cuestionario de 14 preguntas no contestó todas. No contestó lo que realmente tendría que haber contestado.

Por eso tampoco comparto el criterio de la Comisionada Laura Lizette, quien propone sobreseer por quedar sin materia, desde mi punto de vista este es el mejor ejemplo de por qué podemos entrar al fondo. Hay que revocar la respuesta del sujeto obligado para que conteste ese cuestionario de 14 preguntas y no convalidar lo que ya entregó, que no corresponde a lo solicitado inicialmente.

Y por eso mi propuesta es revocar y dar vista al Órgano Interno de Control, porque no está contestando en el plazo establecido por la norma.

¿Algún Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz de nueva cuenta en este bloque. ¿No?

De no ser así, recabamos la votación, primero de este recurso de revisión.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, procederé a recabar la votación del recurso de revisión 3723, por lo que le solicito expresar el sentido de su voto y/o, en su caso, indicar qué sentido de resolución propone.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- En contra.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- En contra y propondría un sobreseimiento por quedar sin materia y dar vista.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- En contra y propongo revocar la respuesta.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, el resultado de la votación es de un voto a favor y tres en contra, donde uno es por estudiar la respuesta y revocarla y dar vista y dos proponen que el sentido sea sobreseer por quedar sin matriz a la vista.

En consecuencia, no se aprueba la resolución con el sentido propuesto, por lo que de nueva cuenta se somete a su consideración el proyecto de resolución, pero ahora con el sentido de sobreseer por quedar sin materia y se da vista.

En ese sentido, le solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- En contra por considerar un ordenar y dar vista y presentaría voto particular.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- En contra porque mi propuesta es revocar.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados...

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- En este caso ya nos fuimos a dos votaciones. Primero se propuso ordenar y dar vista y no se llegó, se votó en contra. Ahora se propuso sobreseer por quedar sin material y dar vista.

Pero aquí nuestro reglamento nos pide 50 más uno. En realidad, pues la mayoría está con la Comisionada Laura y el Comisionado Julio César, porque son dos votos a favor de sobreseer por quedar sin materia, pero como piden que sea aprobado por más del 50%, pues en realidad son dos a favor y dos en contra. Entonces nos vamos a una tercera votación.

¿Pero qué creen? Tengo voto de calidad porque soy Presidente. Entonces, este en este caso la verdad es que sí podríamos irnos a votaciones eternas, pero también por un ánimo de que sé que la mayoría está con los comisionados, pues me voy a inclinar más por esta propuesta que están presentando, pero a efecto de lograr un desempate, sino nos iríamos a rondas ilimitadas de votación y en este caso pues se compartiría el sentido de sobreseer por quedar sin materia dando vista, pero sí emitiría un voto concurrente explicando por qué en las primeras rondas de votación no compartí ese criterio.

Es justamente para evitar eso, bueno, para lograr un desempate en este caso concreto.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- De acuerdo.

Entonces se aprueba por mayoría de tres votos a favor de que el recurso de revisión 3723 tenga el sentido de sobreseer por quedar sin materia y se da vista, pero con los votos, el voto particular de la Comisionada Nava y el voto concurrente del Comisionado Guerrero.

Ahora procederé a tomar la votación del recurso restante, por lo que le solicito expresar el sentido de su voto.

Entonces, tomaré la votación del 3723 para que el sentido sea sobreseer por quedar sin materia y se da vista.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- En contra...

Es el 3723.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Ah, pero es que ya lo habíamos votado. O sea, comenté que estaba en contra por considerar un ordenar y dar vista y presentaré voto particular. Ya lo habíamos votado.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- En esta tercera ronda a favor, pero con el voto concurrente.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Entonces se aprueba por mayoría de tres votos a favor que el recurso de revisión sea, el 3723 sea el de sobreseer por quedar sin materia y se da vista, con el voto particular de la Comisionada Nava y el voto concurrente del Comisionado Guerrero.

Ahora sí, procederé a tomar la votación del proyecto de resolución restante, por lo que le solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Ya estamos llegando casi al final. Seguimos con las denuncias por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la ley.

Cuando ustedes, ustedes pueden entrar a cualquier página de cualquier ente público de la Alcaldía de Coyoacán, de la Alcaldía,

Tlalpan, de la Alcaldía de Tláhuac, de la Alcaldía, de Miguel Hidalgo, de la Alcaldía, que quieran y hay un apartado que debe decir transparencia. Ahí en transparencia pueden darle clic y hay obligaciones comunes en materia de transparencia, es decir, ahí pueden ver, sí viene, cuánto ganan los servidores públicos, los contratos que celebren para llevar a cabo el bacheo, por ejemplo, para poner luminarias, el directorio. Todos son obligaciones comunes en materia de transparencia.

Si ustedes, en este momento, y hagan el ejercicio ahorita o cuando quieran en casa, entren a la página de internet de cualquier ente público, vayan a transparencia y si no cargaron esa información pueden presentar una denuncia.

En este momento vamos a resolver denuncias que ya han presentado en contra de diferentes sujetos obligados.

Le pediría llevar a cabo la exposición.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, con la finalidad de desahogar el punto 9.º de esta Sesión Ordinaria, se ponen a su consideración cinco proyectos de resolución de denuncia.

Son los expedientes DLT 2388 y acumulados de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; DLT 417 y acumulados de la Agencia Digital de Innovación Pública y DLT 2037 y acumulados del Congreso de la Ciudad de México. Todas estas tres con el sentido de infundada.

La DLT 2146 y acumuladas de la Agencia de Atención Animal, con el sentido de parcialmente fundada y se ordena y la DLT 2444 y acumulada del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano con el sentido de fundada y se ordenan

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueban por unanimidad los cinco proyectos presentados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchísimas gracias.

Continuamos con denuncias ahora en materia de protección de datos personales.

Adelante.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionadas y comisionados, dando cumplimiento al punto 10.º de esta Sesión Ordinaria, se pone a su consideración un proyecto de resolución de denuncia de datos personales con el sentido de parcialmente fundada y se ordena.

Es el expediente 11 del 2024 de la Secretaría de la Contraloría General.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchísimas gracias.

El último punto del orden del día consiste en asuntos generales.

Únicamente voy a dar las estadísticas de esta semana.

Estamos aprobando 92 recursos de revisión. Son 92 esta semana. Y de estos 92 solamente en 11 casos se confirma la respuesta del sujeto obligado, 18 se sobresee por quedar sin materia, es decir, ya entregaron la información, en 33 estamos modificando, 26 revocando y uno ordenando. ¿Qué significa? Que en el 84.7% de los recursos que resolvimos en esta Sesión Pública les dimos la razón a las y los ciudadanos, a las y los estudiantes, a las y los vecinos que se conformaron con las respuestas que le dieron los entes públicos. Y esto demuestra la utilidad del INFO de la Ciudad de México.

En asuntos generales le daremos el uso de la voz a la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Comisionado Presidente.

Bueno, pues es que les quiero compartir y es una manera también de rendir cuentas sobre qué estamos haciendo con nuestro tiempo como funcionarios públicos, como servidores públicos de esta ciudad.

Entonces, en parte es que participamos de algunas actividades, sean propias, sean del Sistema Nacional de Transparencia, o sea, por invitaciones adicionales.

Entonces, les cuento, no se alcanza a ver en pantalla, pero el pasado miércoles 4 de septiembre en la mañana estuvimos en la Cineteca Nacional teniendo un ejercicio similar a este, pero acercándonos a otro espacio, en este caso del espacio cultural y artístico.

Lo hicimos este acercamiento desde la Dirección de Vinculación, es una de nuestras direcciones encabezado por el Comisionado Julio César en coordinación con PROCINE Ciudad de México, que de hecho son quienes apoyan al cine mexicano, luego dan unos apoyos. Es el Fideicomiso para la Promoción y el Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

Así que tuvimos ahí un cine debate, tuvieron a bien invitar obviamente a los productores de dos o a los directores de dos cortometrajes, pero también a una comentarista que se llama Gabriela Sandoval, que de hecho está denominada un Emmy.

Entonces ella es directora, guionista y productora de cine y también estuvo compartiendo sus opiniones con respecto a estos, a estos dos cortometrajes. Se los recomiendo mucho. Ahorita el Comisionado Julio César, seguramente, les comparte, INFO-CINE.

Diapositiva, en esta diapositiva, si la vieran me verían muy contentas, algo muy contenta en esta diapositiva. Es que participé en un panel para hablar sobre los desafíos o las oportunidades para la protección de los datos personales en la aplicación de nuevas tecnologías. Lo hicimos en el marco de un esfuerzo nacional que se llama La Ruta de la Privacidad.

Ahora, en la edición 2024, de hecho, la inició el comisionado Presidente cuando él coordinaba esa Comisión, él arrancó este

proyecto y se hizo en coordinación con el Estado de Campeche. Fue el pasado jueves a la 13:00 de la tarde. Lo hicimos en modalidad virtual.

Y bueno, estuve participando en este panel de la mano de la Comisionada del INAI Josefina Román, de la maestra Gilda Segovia, del maestro José Javier Peralta y de la moderadora que fue Rosa Segovia Linares, por invitación, muy agradecida y con la doctora Josefina Román y con el coordinador también de la Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Gustavo Parra.

Ahora también, en la siguiente diapositiva, lo que yo les quería compartir es que el pasado martes participé en la mesa de diálogo, eso fue el día de ayer, participé en la mesa de diálogo Avances en la Implementación del Acuerdo de Escazú, que se hizo en las instalaciones del INFO de la Ciudad de México. Yo en realidad participé como moderadora, pero el tema era platicar en el marco de de ya la edición 14 del Diplomado de Transparencia que impulsamos con la Universidad Autónoma Metropolitana de Unidad Xochimilco.

En el marco de este diplomado pues platicar sobre los aspectos novedosos que trae el Acuerdo de Escazú, que es un acuerdo en materia de defensa medioambiental a través de sus diversas vertientes de implementación.

Entonces, estuvimos ahí platicando y moderando diversas expertas y expertos como Gabriela Hevia, como Ana Paula Mercado, como el doctor Aquilino Vázquez, y la Secretaría de Relaciones Exteriores, también representada.

Ahora, el día de mañana, quiero aprovechar para invitarlos, hay un tema que yo encabezo en el Sistema Nacional de Transparencia, además de ser Comisionada de la Ciudad de México, fui electa a nivel nacional para ser coordinadora de una comisión, que es la Comisión de Archivo y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.

Aquí vamos a llevar a cabo el día de mañana la parada nueve de una caravana al estilo La Ruta de la Privacidad, que es temáticas que

vamos llevando a distintas entidades de la República, justamente para llevar temas específicos.

En esta ocasión, administración y medición de riesgos en materia archivística, es la que vamos a llevar, lo hacemos en conjunto con el estado de Querétaro y bueno, ustedes pueden registrarse si es que les interesa la materia archivística que compete al sector público y privado, por cierto, en las redes de la comisión de archivos y del INFO Querétaro, que es @infoqueretaro.

Luego compartirles que el próximo miércoles 18 de septiembre va a ser la jornada universitaria. Aquí los invito particularmente a sumarse. Es la Jornada universitaria en materia de protección de datos Personales y compliance o cumplimiento, que es lo que significa Compliance.

Este miércoles 18 de septiembre arrancamos a las nueve de la mañana, va a ser en modalidad totalmente virtual, lo hacemos en colaboración y de hecho se va a expedir un reconocimiento por parte de World Compliance Association, que es, tiene representación internacional. Lo estamos haciendo en conjunto con el Capítulo México y el sentido es darles conocimientos teóricos, pero también conocimientos prácticos y técnicos en el tratamiento de datos personales, transparencia y compliance, que son temas de actualidad que los ayuden, digamos, en el en la actualidad lo que viven en su vida, tanto eh académica como en su vida profesional.

Entonces, va dirigidas particularmente a estudiantes que son de derecho, que ya algunos ya se me fueron, pero son estudiantes de derecho, de ciencias sociales, de administración de sistemas computacionales, Informática, todos los que estén en temas del sector privado y den tratamiento a datos personales, todos los que estén en negocios, marketing, en fin, profesores universitarios que veo que también nos acompañan el día de hoy, especialistas que estén involucrados con esta materia.

Entonces, les recuerdo, es el miércoles 18 de septiembre a las 9 de la mañana, estamos poniendo las ligas de registro a través de @infocdmx o bien a través de mi cuenta @lauraenriqueser.

Y finalmente compartirles la convocatoria, esta convocatoria particularmente a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, porque esta sesión se está transmitiendo en vivo y típicamente quienes nos acompañan son los entes públicos, como los que ustedes vieron acá, ahora en el patio, que verán ahora que salgan del auditorio; estos entes públicos para que participen en la convocatoria del certamen a la pro actividad innovaciones y buenas prácticas en protección de datos Personales 2024.

Lo que queremos hacer es reconocer las buenas prácticas que están teniendo los entes públicos en el tema de datos personales en cuatro categorías: innovaciones tecnológicas en la protección de datos personales, desarrollo de normativas y regulaciones, medidas organizativas y procedimentales y finalmente también y muy importante, educación y sensibilización, que son específicamente esfuerzos que los entes públicos hacen hacia el exterior, hacia las personas, para que conozcan sobre sus derechos.

El plazo que tenemos de registro es hasta el 30 de septiembre a las tres de la tarde para que ustedes participen como entes públicos. Pueden encontrar toda la información de la convocatoria en un micrositio que es innovación2024.infocdmx.org.mx.

Cualquier duda, por favor, escríbanos a datos.personales@infocdmx.org.mx.

Y aprovecho para despedirme de todas y todos y gracias por la oportunidad de estar aquí en esta gran universidad, en la UNILA, a todos sus académicos, al cuerpo ejecutivo y directivo y especialmente a todos los universitarios y universitarias que hoy nos acompañan. Muchas gracias por atendernos el día de hoy y ojalá que el tema les llame más la atención para que en serio se metan de lleno a esto de la transparencia y de la privacidad.

Muchísimas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Secretaria.

C. MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.- Ahora tenemos la intervención del Comisionado Bonilla.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Presidente, Secretaria, compañeras.

Pues bueno, como anticipé, ya para acelerar, porque ya estuvimos un buen rato aquí con ustedes. El pasado miércoles 4 de septiembre llevamos a cabo el Pleno en tu Ciudad desde la Cineteca Nacional, ahí celebramos la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del INFO Ciudad de México.

Agradecerle mucho PROCINE, a la Cineteca Nacional y a todos los equipos de trabajo que compartimos, naturalmente en un gran espacio. Por cierto, les invitamos, ya lo mencionó la Comisionada Enríquez, vamos a instalar, a propuesta el Presidente, lo que se denomina el INFOCINE y vamos a trabajar con directores jóvenes que están proponiendo justamente incluir en sus temáticas, la defensa de la privacidad y la inteligencia artificial.

De hecho, vimos un cortometraje, dos que tiene que ver con redes sociales e inteligencia artificial muy buenos, así que estén atentos a nuestras redes sociales, por favor.

Por otro lado, el pasado jueves 5 de septiembre se llevó a cabo el Torneo Interinstitucional por la Juventud y el Deporte 2024, organizado por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, donde participamos junto con el Instituto del Deporte, el Instituto de la Juventud, ambos de la Ciudad de México.

Y mi reconocimiento naturalmente nuestro equipo INFO Ciudad de México y ya había logrado el tercer lugar en el último esfuerzo, otra vez creo que quedamos en el último lugar, ya no sé. Pero bueno, en fin, vamos a seguir esforzándonos con estos trabajos multidisciplinarios.

Informarles que el viernes 6 de septiembre la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Capacitación del INFOCDMX, asistimos al Centro de Asistencia Integral Social Coatepec, allá en la GAM, para impartir el Taller para la Protección de los Datos Personales de las Personas Adultas mayores.

Es un trabajo muy importante del INFO de la Ciudad de México, conectar con la gente y particularmente con esos sectores de atención prioritario como son los adultos mayores.

Hay más de 15 millones de personas mayores a 60 años en México, es decir, el 12% de la población de México. Por ello, es importante acercar a ese sector poblacional los derechos que tutelan.

Agradezco al Daniel Gasta, líder de proyectos del CAIS Coatepec, por su hospitalidad y coordinación por este taller, así como al equipo de trabajo de la Ciudad de México.

Asimismo, este lunes participé en la mesa tres, Plataformas Digitales para Combatir la Corrupción, como parte del conversatorio sobre el derecho a saber en la era digital, organizado por el INFOTEC, la Universidad de Jalapa y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.

Un gran espacio donde naturalmente la transparencia se vincula con el combate a la corrupción y la rendición de cuentas.

Finalmente, el miércoles cuatro y este lunes nueve de septiembre llevamos a cabo el módulo ocho Regulación de los Derechos Digitales en México del segundo Taller de Derechos y Riesgos Digitales, a cargo del doctor Parra Noriega, Comisionado del INFOEM, y así como en la conferencia de cierre Ética y Responsabilidad de la Inteligencia Artificial Más Allá de las Promesas a cargo de Daniela Rojas, oficial senior de programas de ONG Institut, a quien reconozco y agradezco su importante participación.

Vamos a vamos a elaborar otro taller. Les invito a que se conecte con el INFO Ciudad de México, porque además estos talleres son gratuitos y tenemos una plantilla docente muy importante, muy interesante con estos temas Frontera, y agradezco de manera particular a la Dirección

de Vinculación y Proyección Estratégica por coordinar este taller. Muchas gracias a todas y todos.

Ayer, por invitación de la Comisión Presidente, participé también en la mesa de diálogo Avances en la Implementación del Acuerdo de Escazú, que se llevó a cabo en las instalaciones del INFO Ciudad de México, y naturalmente el Presidente dará cuenta, perdón, más detallado del tema.

Quiero aprovechar, como les dije al inicio, y ahí están las en nuestras redes sociales de la INFO Ciudad de México están las convocatorias. Dos para que ustedes puedan participar, insisto, además los premios son muy interesantes.

El próximo 23 y 24 de septiembre de 2024 de este año, vamos a realizar el Foro Transparencia y Periodismo y se llevará a cabo en la antigua Escuela de Jurisprudencia. Acompáñenos, por favor.

Y decirles que están abiertas las convocatorias todavía para los concursos nacionales de TikTok 60 Segundos para Informarme y de Instagram Transparencia como Derecho Llave, que impulsamos con el INAI. Perdón.

Tienen hasta el 15 de octubre para participar. Además, insisto, son muy buenos premios.

Y también está abierta la convocatoria del segundo Concurso Juventudes Universitarias edición 2024, para que puedan redactar un ensayo sobre transparencia, inteligencia artificial, protección de datos personales y privacidad.

En este caso cierra la convocatoria el 31 de octubre para sus ensayos. Si están interesados, por favor vayan a las redes sociales de la INFO CDMX y ahí tendrán toda la información.

Finalmente, quiero aprovechar una vez más para agradecer a nuestro querido Rector José Guillermo Colorado Gándara y a todas las autoridades, de manera particular a Nelly del Carmen Martínez, Directora de este plantel, y a todas, insisto, las autoridades de la UNILA, del INFO Ciudad de México, a ustedes mismos que nos

acompañaron en esta travesía por su apoyo, coordinación, hospitalidad y colaboración para realizar una jornada más por la transparencia y la privacidad en sede universitaria. Que estoy cierto, va a abonar, a fomentar la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales entre ustedes, pero también fortalecerlo en la capital y en la República.

Querido Rector, gracias Directora, a mis compañeras de Pleno, gracias por sumarse a este esfuerzo y a mi Presidenta también.

Muchas gracias. Gracias jóvenes. Un abrazo fuerte.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez, también felicidades por todo el trabajo realizado.

Adelante, Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Presidente.

Y también, pues comentar que el acceso a la información pública, ya lo hemos dicho, hoy la protección de datos personales es un derecho humano, por ende, desde la infancia por supuesto que se puede ejercer, se puede, más bien se tiene que garantizar.

Entonces bueno, pues aquí no se requiere ser mayor de edad para justo tener cubiertos estos dos derechos humanos.

Esto como corolario de la sesión del Pleno. La verdad es que a mí me da mucha curiosidad, me gustaría preguntarles quién, o sea, que levantarán la mano quienes se llevaron alguna idea de esta sesión. ¿Algún interés?

Bueno, les agradezco, sobre todo, pues me gusta preguntarles porque creo que en esta parte de retroalimentación también nos pueden hacer llegar sus comentarios en las redes sociales del INFO, que ya les comentaba el Comisionado Bonilla, concretamente en la cuenta de X es INFOCDMX. También tenemos en Instagram, está el canal de

YouTube Y por supuesto de Facebook, que es la comunicación digamos, de todo el instituto.

Y yo comenté la entrega de dos puntos en asuntos generales. Por un lado hacer referencia que desde la pandemia he venido haciendo reportes semanales de actividades que no solo involucran lo que realizo en mi calidad de comisionada, sino también de las áreas que coordino, que es la Dirección de Estado abierto, Estudios y Evaluación, que son quienes realizamos eh la verificación de qué tanto cumplen, la ley en cuanto a transparencia, los actores e instituciones públicas en la Ciudad de México hacemos estudios especializados y también, por supuesto, apertura institucional.

Mi ponencia, como comentaba también la Comisionada Enríquez, de las distintas actividades que integramos en el Sistema Nacional de Transparencia, somos 33 garantes locales, perdón, 33 garantes del derecho al saber, uno nacional y 32 locales. Nosotras en Ciudad de México aportamos a ese trabajo dentro de todo el país.

Y bueno, comentarles que en el sitio institucional del INFO pueden descargar estos informes semanales que he realizado desde el 2020, si no mal recuerdo, y en este caso es el número 31 del 2024 y me gustaría sobre todo destacar una actividad que fue la que presentamos el protocolo de Apertura y transparencia ante el riesgo, justo con estas dinámicas de colocar la apertura en acción y lo realizamos en dos días a través sobre todo y con la valiosa, valiosa alianza que tenemos con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con el Seminario Universitario de Riesgos Socioambientales de la UNAM y con el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

También realizamos estos talleres en una sede universitaria, igual que ustedes que la UNILA que estamos acá, Y en este caso fue en la sede del Instituto Superior Universitario Universal.

El objetivo fue justo socializar, cómo se puede aprovechar el protocolo de apertura y transparencia. Estamos acostumbradas a hacer simulacros de evacuación de inmuebles, sin embargo, aquí hablamos de los simulacros de acceso a la información y de los simulacros de apertura institucional del diálogo con la sociedad y las instituciones y

actores públicos, de tal manera que tuvimos esa oportunidad de socializar y de hablarles de cómo podemos ir aplicando este protocolo.

Y agradecer por sobre todo esta parte de vincular la cultura de la transparencia y también de la prevención y de la gestión y gobernanza ante cualquier tipo de riesgos. Eso por un lado.

Y me gustaría comentar, sobre todo, el segundo punto que me voy a extender un poquito más, que es hacer la entrega del reporte sobre transparencia a seis años del 19S.

Como les comentaba, nosotras hacemos justo diversos estudios aplicados para poder aprovechar la información pública y vincularlo con los temas que a la sociedad eh les interesa, y estamos justo a una semana, pues de conmemorar los aniversarios 39 y siete de los sismos ocurridos en el mes de septiembre, tanto de los años de 1985 como de 2017. Y justo me interesa hacer la entrega de este reporte al colegiado y también dejar la evidencia documental y compartir con ustedes que ya se encuentra la publicación digitalizada en la Biblioteca del INFO, el cual justo presenta un análisis de la transparencia en la reconstrucción y gestión de la información.

En particular, quisiera destacar que de los sismos ocurridos hace ya siete años, además de las pérdidas humanas y de vivienda, aún por supuesto, persisten las necesidades de información y también de reconstrucción de casas y departamentos de las personas que sobrevivieron al evento.

Es así que continuamos la agenda de reconstrucción abierta con la publicación de este tercer reporte en la materia, elaborado con las valiosas contribuciones de la periodista Irene Larraz, la experta en redensificación de viviendas, Tania Jiménez, y datos aportados también, por supuesto, por Nayeli Ruiz, quien coordina el Seminario Universitario de Riesgos Socioambientales de la UNAM, quien lo prologó, así como agradecer también a Marcos Mendiburu, quien realizó la lectura de este reporte y contribuyó también con su prólogo.

Aquí podrán encontrar un análisis de la información de transparencia publicada de los primeros seis años tras el sismo sobre los padrones

de viviendas, tipos de apoyos, identificación de patrones y tendencias en la publicación de la información.

Este reporte hace patente en la falta de actualización y de consistencia en padrones publicados por las instituciones involucradas en el Plan de reconstrucción a raíz justo del sismo del 19 de septiembre de 2017.

Entre los principales hallazgos me gustaría destacar que se encontró que 22 mil 25 viviendas fueron afectadas por los sismos del 19S, de los cuales el 37% requieren reconstrucción, mientras que 64% necesitan rehabilitación. El 51% son viviendas multifamiliares, el 49% unifamiliares.

La mayoría de las viviendas que requieren intervención se concentran de la siguiente manera, sobre todo el 33% en Iztapalapa, en reconstrucción viviendas tipo multifamiliar se encuentran principalmente en tres alcaldías la Cuauhtémoc, con el 30%; Benito Juárez, el 25 y Coyoacán con el 19. Estas tres suman el 74% del total de viviendas multifamiliares que se encuentran en proceso de reconstrucción.

Las viviendas unifamiliares en ese proceso se concentran en alcaldías ubicadas sobre todo en el Oriente, la capital, en Iztapalapa el 41%, en Tláhuac el 26 y Xochimilco el 22%. Hasta el corte agosto del 2023 un total de 34 propiedades habían utilizado el mecanismo de expropiación.

Este enfoque proporcionó una solución legal para propiedades cuya titularidad no puede ser debidamente acreditada y contribuye a regularizar la situación de los inmuebles justo en el proceso de reconstrucción.

El 83% de viviendas en proceso de intervención recaen, por ejemplo, en la responsabilidad de la Comisión de Reconstrucción, el 15 en el Instituto de Vivienda y solo el 2% en la Comisión Nacional de Vivienda.

Según datos contenidos en la base de padrones de 2019 se identificaron un total de 18 mil 254 viviendas que estaban sujetas a algún tipo de intervención. En 2021 se identificaron 17 mil 601 viviendas, lo que representó una reducción de casi el cuatro por.

Específicamente en lo que respecta al contenido de las bases de datos de personas beneficiarias, sobre todo, esta es una obligación que marca la ley por ende es que hacemos un foco en ello, es que identificamos una mejora de información, ya que en el mejor de los casos cuentan con solamente seis de los 18 campos que deberían estar presentes según el padrón único de personas beneficiarias.

Esta limitación en información justo puede dificultar la gestión efectiva de apoyos y la evaluación de programas destinados a personas afectadas por la reconstrucción, lo que subraya la necesidad de mejora de la calidad y la integridad de estas bases de datos.

Finalmente, podrán encontrar una serie de diez recomendaciones de políticas públicas que buscan mejorar la transparencia y facilitar el acceso a la información en eventos de riesgos de emergencias como el sismo del 19S para que sean atendidas por actores e instituciones públicas y así, por supuesto, tengan una mayor proximidad a las necesidades de la sociedad y personas afectadas.

Así que con la entrega de este reporte sobre reconstrucción abierta, les invito a consultarlo, a bajarlo, a retroalimentarlo desde la biblioteca digital del INFO y, por supuesto, es una muestra de cómo en estos temas tan sensibles, la transparencia puede realmente ser una gran, gran aliada para reconstruir incluso las viviendas, las comunidades, las sociedades.

Por mi parte sería cuanto y nuevamente muchísimas gracias también a las autoridades de la UNILA y concretamente al Comisionado Bonilla, quien hace justo con su equipo de trabajo y coordinación posible este tipo de acercamientos en concreto con las universidades.

Muchísimas gracias. Es cuanto.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas felicidades también por todo el trabajo realizado, Comisionada María del Carmen Nava.

Y en Asuntos Generales y agradecidos también que se hayan quedado hasta el final la mayoría de todas y todos ustedes, ¿quisiera

preguntarles si les gustaría ganarse una Mac, uno iPhone. una GoPro o un Xbox? A los que se fueron ya se perdieron la oportunidad, porque el INFO de la Ciudad de México junto con el INAI, lanzó un concurso en TikTok. ¿Quién tiene TikTok? Me gustaría saber quién usa TikTok. ¿Y activamente o nada más lo ven?

Si son activos en TikTok o quieren empezar a ser activos, porque puede ser que lo logren. Instagram, ¿quién tiene Instagram? La mayoría tiene Instagram. Tenemos dos concursos, uno en Instagram y otro en TikTok.

Si son ganadores en este concurso, el objetivo de este concurso de estos dos concursos es difundir lo que estamos haciendo en el INFO de la Ciudad de México. Han sido muy creativos en años previos y les invitamos a participar porque los premios son bastante atractivos. Ya los dije, una Mac, una GoPro, un iPhone, un iPad, son diferentes los premios que tenemos. Este concurso también lo impulsó el comisionado Julio César Bonilla con el INAI.

Entonces los invitamos a seguir las redes sociales del INFO de la Ciudad de México que tenemos, las redes personales que ya dimos, en mi caso es Arístides Rodrigo. Ahí estaremos difundiendo las bases de estos dos concursos que tenemos.

Muy agradecido de nueva cuenta, decir que el día de hoy ya con lo que resolvimos, llevamos ya 6 mil 786 medios de impugnación resueltos, que son como sentencias en lo que va del año. Es cifra histórica, yo creo que el año lo vamos a cerrar con una cifra histórica.

Tratamos de hacerlo más amigable porque luego las sentencias son resoluciones, llegan a ser complejas. Estamos tratando de utilizar un lenguaje más sencillo.

Decir que participamos en el diálogo del Acuerdo de Escazú. El Acuerdo de Escazú es el acuerdo que se bien que vincula el medio ambiente y el derecho de acceso a la información.

Y decirles también que el próximo viernes estamos muy contentos porque van a premiar al INFO de la Ciudad de México, nos van a entregar el distintivo de igualdad entre mujeres y hombres en la

Ciudad de México; nos lo va a entregar la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y estamos muy contentos porque vamos a recibir este distintivo.

Y agradecer también, ustedes habrán notado que Oscar Niño y Sandra Hernández, que están de este lado, estuvieron toda la sesión llevando a cabo la traducción simultánea a Lengua de Señas Mexicanas. Entonces un fuerte aplauso para, ¿es así el aplauso en Lengua de Señas Mexicanas? Bueno, el aplauso es así.

Y quisiéramos agradecerles por todo, esta oportunidad. Naturalmente Rector gracias, muchísimas gracias Directora, muchísimas gracias a los profesores de la UNILA, a las profesoras, muchísimas gracias y a las y los estudiantes porque lo comentaba con la Comisionada Laura Lizette, y no es porque esté aquí, pero sí es la sesión en la que más a gusto nos hemos sentido, porque sí nos pusieran atención por lo menos tantito y queremos agradecerle mucho a la UNILA por esta oportunidad y que nos motivan a seguir saliendo a las calles y dejar de ser comisionados de escritorio para ser comisionados de territorio.

Muchísimas gracias a todas y todos.

Y siendo 14 horas con 47 minutos del día 11 de septiembre del año 2024, se da por terminada la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este órgano garante.

Agradecemos a todas y todos su presencia.

--oo0oo--